

## PREMIO MERCOSUR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EDICIÓN 2020

### Tema: Inteligencia Artificial

#### REGLAMENTO

#### CAPÍTULO I – EL PREMIO

**Art. 1º.** El Premio MERCOSUR de Ciencia y Tecnología es una iniciativa de la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del MERCOSUR (RECYT) y de los organismos de ciencia y tecnología de los países miembros y asociados al MERCOSUR, organizado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovaciones y Comunicaciones de Brasil (MCTIC) y por el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq).

**Art. 2º.** El Premio MERCOSUR de Ciencia y Tecnología tiene como objetivos reconocer y premiar los mejores trabajos de estudiantes, jóvenes investigadores y equipos de investigación que representen una potencial contribución al desarrollo científico y tecnológico de los países miembros y asociados al MERCOSUR; incentivar la realización de investigación científica y tecnológica y la innovación en el MERCOSUR, y contribuir al proceso de integración regional entre los países miembros y asociados, mediante el aumento de la difusión de los logros y avances en el campo del desarrollo científico y tecnológico en el MERCOSUR.

**Art. 3º.** La edición 2020 del Premio MERCOSUR de Ciencia y Tecnología se lanza simultáneamente en los países miembros y asociados del MERCOSUR: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.

**Art. 4º.** Anualmente se indica un tema importante para el desarrollo científico y tecnológico de los países miembros y asociados al MERCOSUR. El tema elegido para todas las categorías en la edición de 2020 es "Inteligencia artificial".

La **Inteligencia Artificial** es una rama de la ciencia que desarrolla sistemas capaces de simular el comportamiento humano, como la capacidad de razonamiento, el autoaprendizaje, el reconocimiento de patrones y la resolución de problemas. La gama de conceptos es amplia, ya sea que se base en sistemas que interpretan datos externos con el aprendizaje para lograr objetivos específicos, o sistemas que multiplican la capacidad del razonamiento humano, la Inteligencia Artificial nos permite reproducir facultades como la creatividad, la superación personal y el uso del lenguaje, así como simular el comportamiento de los individuos. Los modelos y sistemas de Inteligencia Artificial se consideran la alternativa actual para procesar grandes volúmenes de información, así como para resolver problemas complejos y específicos, como una ayuda para el diagnóstico de enfermedades, el aumento de la productividad agrícola y el monitoreo y pronóstico de fenómenos naturales y climáticos. La capacidad de aplicación se vuelve infinita, al igual que la capacidad de la inteligencia humana.

El trabajo deberá abordar, directa o indirectamente, una o más de las siguientes **líneas**:

### **1. Inteligencia Artificial e Internet de las Cosas**

- Tratamiento de los datos recopilados por sensores inteligentes para mejorar la eficiencia de la producción.

### **2. Inteligencia Artificial y Medio Rural**

- Agricultura de precisión, monitoreo meteorológico, control de plagas, nutrición y salud animal, toma de decisiones para la cosecha o el sacrificio.

### **3. Inteligencia Artificial y Salud**

- Monitoreo y prevención de enfermedades crónicas; lucha y control de enfermedades infecciosas, endémicas, epidemias y pandemias; prevención del suicidio; envejecimiento de la población (control de riesgos y mejora de la calidad de vida).

### **4. Inteligencia Artificial y Ciudades**

- Inteligencia artificial para mejorar la seguridad pública: ciudades inteligentes; control de tráfico y movilidad urbana; gestión eficiente de recursos, eficiencia energética y saneamiento básico; alertas meteorológicas; mejorando la calidad de vida de la población.

### **5. Inteligencia Artificial e Industria**

- Mejora de procesos y eficiencia de producción; industrias inteligentes; monitoreo de presas y activos mineros; prospección de recursos petroleros y minerales.

### **6. Ética e Inteligencia Artificial.**

- Estrategias para identificar y reducir la presencia e influencia del sesgo humano en los algoritmos y modelos de Inteligencia Artificial; límites para la aplicación de Inteligencia Artificial.

**Art. 5º.** El premio es otorgado en cinco categorías:

- Iniciación Científica;
- Estudiante Universitario;
- Joven Investigador;
- Investigador Senior; y
- Integración.

**§ 1º.** La categoría de "**Iniciación Científica**" (modalidad individual o equipo) está dirigida a estudiantes de escuelas secundarias y técnicas, incluyendo a los estudiantes de Educación de Jóvenes y Adultos, inscriptos en escuelas públicas o privadas, que tengan menos de 25 años de edad hasta la fecha de cierre para el registro, independientemente de si hay una extensión. En caso de equipo, ésta podrá estar compuesta por hasta 5 (cinco) integrantes de uno o más países miembros o asociados del MERCOSUR, incluyendo el autor principal.

**§ 2º.** La categoría "**Estudiante Universitario**" (modalidad individual) está dirigida a estudiantes que asisten a cursos de grado en la educación superior e instituciones de investigación, **sin límite de edad**.

**Nota:** En los casos de los párrafos 1 y 2, categorías Iniciación científica y Estudiante universitario, podrán ser guiados por un profesor orientador quién podrá apoyar en la elaboración de más de un trabajo, siendo la autoría y responsabilidad del estudiante.

§ 3°. La categoría "**Joven Investigador**" (modalidad individual) está dirigida a graduados, estudiantes de maestría, magísteres, estudiantes de doctorado y doctores que tengan **máximo 35 años** hasta la fecha de cierre de la inscripción, independientemente de si hay una extensión.

§ 4°. La categoría "**Investigador Senior**" (modalidad individual) está dirigida a graduados, estudiantes de maestría, magísteres, estudiantes de doctorado y doctores que tengan **36 años o más** hasta la fecha de cierre de la inscripción, independientemente de si hay una extensión.

§ 5°. La categoría "**Integración**" (modalidad equipo) está dirigida a graduados, estudiantes de maestría, magísteres, estudiantes de doctorado y doctores, sin límite de edad. **La composición del equipo deberá ser representada necesariamente por, como mínimo, 2 (dos) integrantes de diferentes países miembros o asociados del MERCOSUR**, hasta el límite de 10 (diez) integrantes, incluyendo el autor principal.

## CAPÍTULO II - DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

**Art. 6°.** Las inscripciones están abiertas hasta el **11/09/2020**, hasta las 18:00 horas (hora de Brasilia - Brasil). La inscripción individual o equipo deberá ser realizada exclusivamente en la dirección: [www.premiomercosul.cnpq.br](http://www.premiomercosul.cnpq.br)

§ 1° Las inscripciones podrán ser prorrogadas a criterio de los organizadores, sin necesidad de modificar el presente Reglamento.

**Art. 7°.** La inscripción para **TODAS** las categorías debe incluir necesariamente:

### 1. Documentos:

- 1.1. Formulario de inscripción completado. Para la modalidad "equipo" es obligatorio el registro de todos los integrantes en el formulario de inscripción y el grupo debe elegir al autor principal, que será responsable por la inscripción del trabajo y cesión de derechos.
- 1.2. Currículo Lattes del CNPq registrado y actualizado en 2020 de todos los integrantes, en caso de equipo, en el sitio: [www.lattes.cnpq.br](http://www.lattes.cnpq.br)
- 1.3. Copia del documento de identidad con foto o pasaporte
- 1.4. Declaración oficial de la institución con aprobación para la participación del trabajo en el certamen, comprobando el vínculo institucional del candidato y profesor orientador en las categorías Iniciación Científica y Estudiante Universitario.

### 2. El trabajo debe contener:

- 2.1. Nombre del autor o autor principal (para el modo de equipo), dirección, teléfono y correo electrónico.
- 2.2. Nombre de todos los miembros en caso de equipo.

- 2.3. Nombre de la escuela o institución de enlace, dirección, teléfono y correo electrónico del autor principal (para modalidad equipo).
  - 2.4. Título del trabajo.
  - 2.5. Nombre del profesor orientador, si existe, incluyendo su dirección, teléfono, correo electrónico y la institución a la que se vincula.
  - 2.6. Resumen, introducción, justificación, objetivos, metodología, resultados (parciales o totales), conclusiones y referencias.
- 3. Formato del trabajo:**
- 3.1. Tamaño A4, fuente Arial, cuerpo 12 y espaciado 1,5. Márgenes margines sup/Inf: 2,3cm - Der/lzq: 3,0cm.
  - 3.2. Número de páginas (incluyendo caratula):
    - 3.2.1. **Categoría "Iniciación Científica" (individual o equipo):** hasta 25 páginas
    - 3.2.2. **Categoría "Estudiante Universitario" (individual):** hasta 25 páginas
    - 3.2.3. **Otras categorías ("Joven Investigador", "Investigador Senior" y "Integración"):** hasta 30 páginas.

### CAPÍTULO III – DE LAS ORIENTACIONES

**Art. 8º.** Los candidatos de **TODAS** las categorías deben observar los siguientes elementos:

|  |
|--|
| <p><b>1)</b> Los candidatos deben estar vinculados a los países miembros y asociados al MERCOSUR, ya sea por la nacionalidad (nativo o naturalizado) o residencia (visados de residencia permanente).</p>  |
| <p><b>2)</b> El trabajo debe ser presentado en los idiomas oficiales del MERCOSUR, portugués o español.</p>  |
| <p><b>3)</b> El trabajo debe abordar, directa o indirectamente, el tema <b>"Inteligencia Artificial"</b> y estar encuadrado en una o más de las líneas de investigación definidas en el Art. 4º.</p>   |
| <p><b>4)</b> Los candidatos y sus orientadores (si existe), deben registrar, con al menos <b>72 horas</b> de antelación al cierre de las inscripciones, su currículum en la Plataforma Lattes del CNPq en: <a href="http://lattes.cnpq.br/">http://lattes.cnpq.br/</a>. En el caso de la modalidad "equipo", todos integrantes deben tener el currículo registrado en dicha Plataforma.<br/> <b>SI LOS CANDIDATOS TIENEN ALGUNA DIFICULTAD PARA COMPLETAR EL CURRÍCULO EN LA PLATAFORMA LATTES O EN EL CASO QUE NECESITEN REGISTRAR LA INSTITUCIÓN VINCULADA EN LA PLATAFORMA, DEBEN ENTRAR EN CONTACTO CON EL CNPQ POR MEDIO DEL EMAIL <a href="mailto:ATENDIMENTO@CNPQ.BR">ATENDIMENTO@CNPQ.BR</a></b></p> |
| <p><b>5)</b> Cada candidato podrá presentar y / o estar registrado con un solo trabajo, sea individual o en equipo.</p>  |
| <p><b>6)</b> Los documentos necesarios para el registro deberán ser presentados por el sitio web en formato PDF.</p>   |
| <p><b>7)</b> Carátula, dibujos, gráficos, imágenes y archivos adjuntos deben ser incluidos en el número máximo de páginas del trabajo, de acuerdo a cada categoría. Serán descalificados los trabajos con cantidad de páginas superior al exigido para cada categoría.</p>   |

- |   |
|---|
| <p><b>8)</b> Los profesores orientadores también pueden inscribirse con un trabajo de su autoría, en las categorías "Joven Investigador", "Integración" y "Investigador Senior".</p>  |
| <p><b>9)</b> El trabajo que no cumpla con los requisitos del reglamento, sea por el formato, el contenido, por estar en la categoría incorrecta, por la documentación presentada u otro criterio que impida el análisis imparcial o por plagio, podrá ser descalificado en cualquier momento.</p> |
| <p><b>10)</b> Sólo se aceptarán trabajos en curso o concluidos.</p>   |
| <p><b>11)</b> El formulario de inscripción y el archivo del trabajo no podrán ser modificados en sus respectivos contenidos después de que se haya realizado el registro, incluso si hay una extensión de la fecha límite para el registro.</p>   |
| <p><b>12)</b> Los trabajos recibidos en todas las categorías no se devolverán al solicitante y no serán considerados en las futuras convocatorias del Premio.</p>   |
| <p><b>13)</b> El CNPq no será responsable de las propuestas no recibidas debido a los eventuales problemas técnicos y de accesibilidad a la red.</p>  |
| <p><b>14)</b> La inscripción hecha en la categoría inadecuada será eliminada. Para efectos del registro, de la inscripción, será considerado el más alto grado de que el candidato posea.</p>   |
| <p><b>15)</b> Solamente serán aceptas las inscripciones por la página web del Premio.</p>   |

**Art. 9º.** La presentación de la inscripción implica el acuerdo y la aceptación de todos los capítulos, artículos y condiciones del presente Reglamento por parte de los candidatos, así como a la total responsabilidad de la información proporcionada.

#### **CAPÍTULO IV – DEL JURADO**

**Art. 10º.** La selección de los ganadores se llevará a cabo en local a ser definido por la RECyT y será llevada a cabo por un jurado compuesto por expertos de la comunidad científica y tecnológica de los países miembros del MERCOSUR.

**§ 1º** El CNPq realizará la pre-selección de los trabajos de todas las categorías, incluidos los artículos 4º, 5º y 7º.

**§ 2º** En caso de empate, corresponderá a cada uno de los miembros del Jurado la reevaluación de los trabajos presentados por los finalistas hasta que sólo un nombre sea indicado como ganador del evento.

**Art. 11.** El Jurado elegirá el ganador y la mención de honor en cada categoría, sin establecer la clasificación de los otros candidatos. El Jurado podrá no conceder un premio si considera que no hay trabajo calificado.

**Art. 12.** El Jurado podrá deliberar con la presencia de la mayoría de sus miembros, a condición de que su presidente esté presente.

**Art. 13.** Las decisiones del jurado no son susceptibles de recursos o litigios en cualquier fase del procedimiento y del otorgamiento de premios.

## CAPÍTULO V - CRITÉRIOS DE JUZGAMIENTO

**Art. 14.** Los trabajos en las cinco categorías se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

|   |
|---|
| 1) El mérito científico y la relevancia del trabajo en el desarrollo científico y tecnológico de los países miembros y asociados al MERCOSUR      |
| 2) Actualidad del objeto de investigación e impacto social y ambiental.   |
| 3) La pertinencia y aplicabilidad del trabajo al MERCOSUR.  |
| 4) Originalidad e innovación de sus contenidos y contribución al mejoramiento del área del conocimiento.  |
| 5) La aplicación práctica de la investigación para la solución de problemas concretos en el tema y los resultados finales.                        |
| 6) La cooperación entre los países en el campo de la ciencia y la tecnología en el MERCOSUR (criterio válido sólo para la categoría Integración). |

## CAPÍTULO VI – PREMIACIONES CONCEDIDAS

**Art. 15.** Los premios serán concedidos conforme cuadro abajo y tienen por referencia los siguientes valores (en reales):

| PREMIOS                          | INICIACIÓN CIENTÍFICA         |                               |                             |                                      | ESTUDIANTE UNIVERSITÁRIO |                               |                             |                                      | JOVEM INVESTIGADOR     |                               | INVESTIGADOR SENIOR             |                               | INTEGRACIÓN      |                         |
|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------|-------------------------|
|                                  | Estudiante o Equipo 1er Lugar | Profesor orientador 1er Lugar | Estudiante Mención de Honor | Profesor orientador Mención de Honor | Estudiante 1er Lugar     | Profesor orientador 1er Lugar | Estudiante Mención de Honor | Profesor orientador Mención de Honor | Investigador 1er Lugar | Investigador Mención de Honor | Investigador o equipo 1er Lugar | Investigador Mención de Honor | Equipo 1er Lugar | Equipo Mención de Honor |
| Valor en especie                 | R\$ 8.000,00                  | -                             | -                           | -                                    | R\$ 15.000,00            | -                             | -                           | -                                    | R\$ 20.000,00          | -                             | R\$ 22.000,00                   | -                             | R\$ 40.000,00    | -                       |
| Certificado                      | √                             | √                             | √                           | √                                    | √                        | √                             | √                           | √                                    | √                      | √                             | √                               | √                             | √                | √                       |
| Publicación del trabajo en libro | √                             | √                             | √                           | √                                    | √                        | √                             | √                           | √                                    | √                      | √                             | √                               | √                             | √                | √                       |

\* Los valores correspondientes a los impuestos y cargos pueden ser descontados del premio. En el caso de equipo, el premio será entregado al autor principal.

**Art. 16.** En las cinco categorías podrán concederse premios para el 1º lugar y Mención Honorífica, entre candidatos y equipo(s), de acuerdo con el cuadro de distribución que se encuentra en el artículo 15.

## CAPÍTULO VII - DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO

**Art. 17.** La divulgación de los ganadores tendrá lugar hasta el **01/12/2020**, en el sitio: [www.premiomercosul.cnpq.br](http://www.premiomercosul.cnpq.br)

**Art. 18.** La RECyT decidirá y comunicará a los ganadores la forma de entrega de los premios.

## CAPÍTULO VIII – DE LAS CONSIDERACIONES FINALES

**Art. 19.** Los ganadores firman el Acta de Cesión de Derechos de Autor, cediendo y transfiriendo el trabajo a la institución designada por los organizadores del premio o a quien esa institución cede para la primera edición del libro, sin costo alguno.

§ 1º En el caso de equipo, el principal autor será responsable de la asignación de derechos de autor en su nombre y en nombre de los demás miembros del equipo. En el caso de menores de dieciocho años, el Acta de Cesión deberá ser firmada por su representante legal.

§ 2º Los autores autorizan a los organizadores del premio utilizar su nombre e imagen en cualquier medio.

§ 3º Los organizadores del premio no participan en los beneficios derivados del trabajo.

**Art. 20.** Los autores conservan el derecho de presentar el trabajo en exposiciones, reuniones, conferencias y permitir su difusión en los medios de comunicación o cualquier otro medio, con o sin fines comerciales y deben indicar el nombre de la institución designada por la organización del premio (institución que hará la impresión de la primera edición del libro) como titular de los derechos sobre la primera publicación en libro del trabajo.

**Párrafo Único** - No se permitirá el reenvío de los trabajos recibidos en la Plataforma Carlos Chagas, si se prorrogan las inscripciones.

**Art. 21.** Las omisiones y todas las preguntas, controversias o situaciones, no previstas en el reglamento, serán juzgados y decididas de manera soberana e irrevocable por los organizadores del premio o por el Jurado.

**CONTACTOS:** Más informaciones sobre el Premio MERCOSUR de Ciencia y Tecnología - edición 2020 podrán ser obtenidas por e-mail: [premios@cnpq.br](mailto:premios@cnpq.br) y en los sitios: [www.premiomercosul.cnpq.br](http://www.premiomercosul.cnpq.br) y [www.recyt.mercosur.int](http://www.recyt.mercosur.int)